



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada acerca del actual funcionamiento del **Programa Nacional de Control de Tuberculosis**, teniendo en cuenta que expertos de la Organización Mundial de la Salud están alertando acerca del incremento de esta enfermedad a nivel global por falta de diagnóstico y acceso a los tratamientos.

### **FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Najul Claudia**

**Matzen Lorena**

**Regidor Estela**

**Scaglia Gisela**

**De Lamadrid Álvaro**

**Ocaña Graciela**

**Crescimbeni Camila**

**Del Cerro Gonzalo**

**Salvador Sebastián**

**Polledo Carmen**

**Martinez Villada Leonor**

**Manzi Rubén**

**Ascarate Lidia**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina.

La velocidad de propagación del virus, letalidad y la particular afectación de las personas mayores y personas con enfermedades crónicas, sometió a los sistemas de salud a una presión inédita, saturando los servicios de cuidado intensivo. Como respuesta, los servicios de salud adoptaron medidas con el fin de evitar concentraciones de usuarios, readecuar espacios físicos y redireccionar personal desde diferentes áreas hacia los servicios de atención a personas contagiadas o con sospecha de estarlo.

A raíz de estas medidas, necesarias y pertinentes, se redujo la atención médica en centros de salud, tanto públicos como privados; se suspendieron consultas y actos quirúrgicos programados; se descontinuaron tratamientos de pacientes crónicos u otras patologías; los controles de mujeres embarazadas y pediátricos, inmunizaciones; y la realización de exámenes de diagnóstico

Como consecuencia, enfermedades como la Tuberculosis y el VIH vuelven a aparecer en las sociedades; no sólo por los motivos enumerados en los párrafos anteriores, sino también porque que el CoVid ha desviado la atención científica de este tipo de enfermedades.

Al respecto cabe señalar que, en los últimos veinte años se han realizando grandes esfuerzos a nivel global en la lucha contra la Tuberculosis, donde se calcula que se han salvado 58 millones de vidas desde el año 2000. Si bien la incidencia de la Tuberculosis en el mundo se reduce un 2% al año, aproximadamente, esa cifra debería aumentar al 4-5% para poder alcanzar las metas de la Estrategia Fin a la Tuberculosis para 2020 e incluso poner fin a la misma para el 2030 siendo esta una de las metas relacionadas con la salud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

No obstante ello, según la Organización Mundial de la Salud, sigue siendo la enfermedad infecciosa más letal y una de las diez causas principales de muerte en el mundo. En 2018, último año con cifras globales, 10 millones de personas contrajeron la enfermedad, de las cuales 1,5 millones fallecieron.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

A partir del inicio de la pandemia, se calcula que un 80% de los programas contra la Tuberculosis a nivel mundial han experimentado interrupciones en sus prestaciones. Según estimaciones, las cuarentenas sumado a los meses de gradual regreso a la normalidad podrían resultar en 6,3 millones de casos nuevos de Tuberculosis y 1,4 millones de muertes; lo cual implicaría un claro retroceso de años, incluso décadas, en los arduos avances logrados contra la Tuberculosis hasta principios de año.

El punto de partida de ese fatídico encadenamiento de hechos es la falta de diagnóstico como consecuencia que la infraestructura para diagnosticar y los kits están siendo utilizados en el diagnóstico de CoVID. Al respecto, cuanto más tiempo pasa una persona sin ser diagnosticada, más tarde empieza el tratamiento, y más posibilidades hay de que la enfermedad se propague, enferme y cause la muerte.

Teniendo en cuenta estas cuestiones, en junio la OMS modificó su recomendación para el tratamiento de la tuberculosis resistente a los medicamentos, donde en lugar de 20 meses de inyecciones, los pacientes ahora pueden tomar pastillas de nueve a once meses, evitando así el traslado a las clínicas que cada vez están menos disponibles a causa de los cierres.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa que afecta principalmente a los pulmones y los que más tienen riesgo de contraer la enfermedad son los sectores más vulnerables, atravesados por la pobreza, el hacinamiento, la desnutrición y las diferentes barreras de atención de salud. Se trata de una afección curable y que se puede prevenir. Se transmite de persona a persona a través del aire. Más del 95% de los casos y de las muertes se producen en países en desarrollo. Asimismo, las personas infectadas por el HIV-SIDA tienen 20 veces más probabilidades de desarrollar Tuberculosis activa. Ese riesgo también es más elevado en las personas que padecen otros trastornos que dañan el sistema inmunitario. Las personas con desnutrición tienen 3 veces más probabilidades de desarrollar la enfermedad. De todos los nuevos casos de Tuberculosis que se registraron en el mundo en 2018, 2,3 millones se atribuyeron a la desnutrición.

Respecto a Argentina, el primer Programa Sobre Control de la Tuberculosis se creó en 1957 en el Instituto de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni" de la ciudad de Santa Fe. En 2008, se crea el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis. Posteriormente, en 2014 el Ministerio de Salud de la Nación crea el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra. Finalmente, en 2017 pasa a depender de la Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Desde lo organizativo, cuenta con un equipo de profesionales y técnicos a nivel central que desarrollan un trabajo descentralizado a partir de contar con referentes en cada una de las 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los objetivos de dicho programa se basan en: asegurar el diagnóstico oportuno y de calidad; garantizar la continuidad de los tratamientos de primera y segunda línea a través del suministro permanente de medicamentos; mejorar el registro de la información y propiciar la consolidación de equipos interdisciplinarios y articular con otros programas y sociedad civil.

En las áreas de Diagnóstico y Vigilancia Epidemiológica se cuenta con la Red Nacional de Laboratorios coordinada por el Laboratorio de Tuberculosis del Instituto de Enfermedades Respiratorias "Dr. Emilio Coni" y por el Servicio de Micobacterias del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, ambos pertenecientes a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán" (ANLIS-Malbrán).

Según datos del ANLIS, en lo que va del 2020 se notificaron 4.626 casos de Tuberculosis en la Argentina, que incluyen casos nuevos, recaídas y con antecedentes de tratamientos previos, resultando un 3,61% superior a la del año pasado; y 110 casos fallecidos con un 23,6% de aumento respecto del año pasado.

Sin dudas, esta enfermedad sigue representando para el mundo un desafío para la salud pública y una amenaza a la seguridad sanitaria, mucho más en un contexto de pandemia donde los recursos sanitarios se encuentran enfocados en contener la expansión del CoVID.

Frente a esta situación y a las alertas de expertos mundiales, es que consideramos que el Ministerio de Salud de la Nación pueda brindar de manera detallada el estado actual del Programa Nacional de Control de Tuberculosis y cómo se está manejando la enfermedad.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Najul Claudia**

**Matzen Lorena**

**Regidor Estela**

**Scaglia Gisela**

**De Lamadrid Álvaro**



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Ocaña Graciela**

**Crescimbeni Camila**

**Del Cerro Gonzalo**

**Salvador Sebastián**

**Polledo Carmen**

**Martinez Villada Leonor**

**Manzi Rubén**

**Ascarate Lidia**